

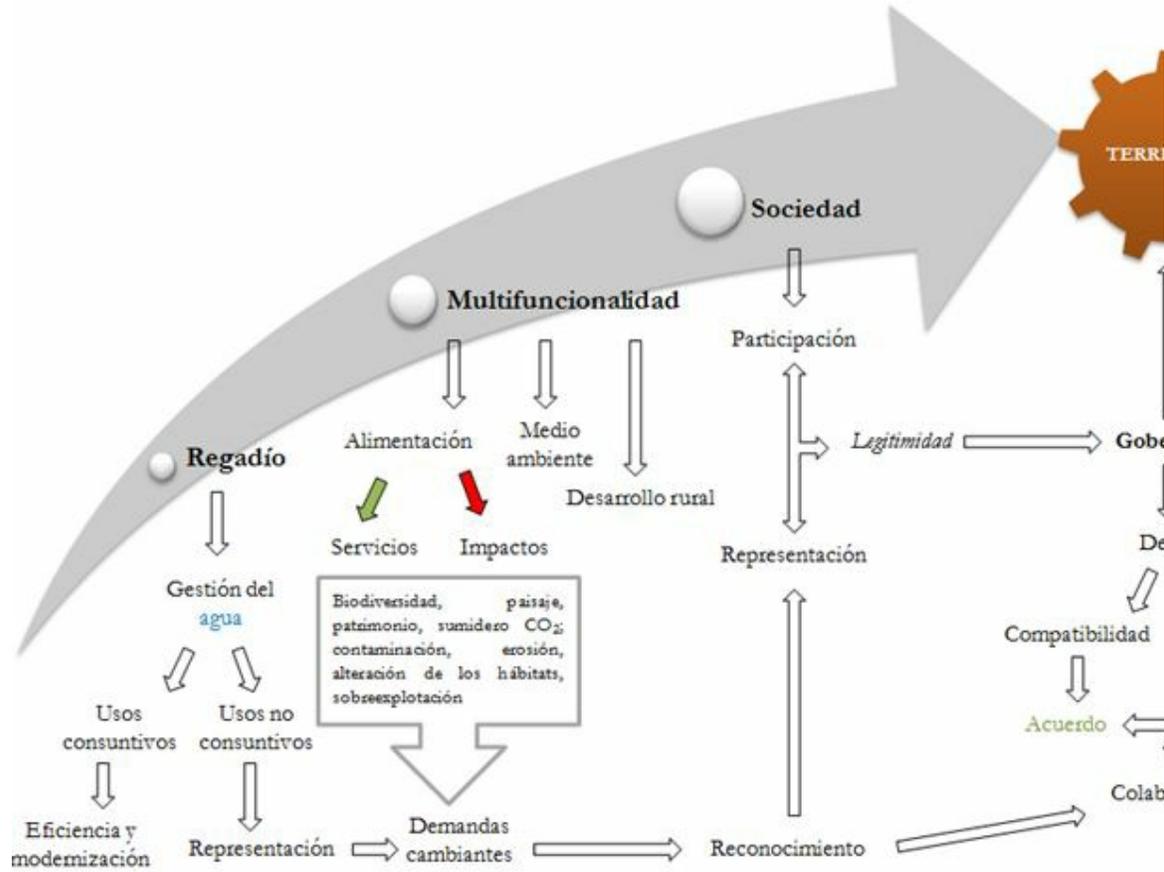
Con medio siglo de recorrido, los objetivos iniciales de la PAC (proporcionar alimentos a la ciudadanía a precios asequibles y asegurar una renta digna y razonable para los agricultores) siguen vigentes. Sin embargo, el paso del tiempo ha sumado nuevos y complejos retos: la seguridad alimentaria, el cambio climático y la gestión de los recursos naturales o la voluntad de mantener vivo y dinámico el paisaje vertebrado por la economía rural son sólo algunos de los más significativos. La primera política comunitaria, aún con dificultades y margen de mejora, se ha configurado como un ejemplo de adaptación a buena parte de los cambios de carácter socioeconómico y ambiental del territorio. En 1992 el comisario europeo MacSharry anunció la reforma considerada, hasta día de hoy, la mayor apuesta de cambio de paradigma de la política agraria, evolucionando desde el enfoque tradicional productivista al considerado enfoque ruralista y multifuncional (Wilson, 2001). La reforma de 1999 (Agenda 2000), la intermedia de 2003 y el Chequeo médico de 2008 supusieron avances significativos en la línea desarrollada por MacSharry (Upite y Pilvere, 2011; Andrei y Darvasi, 2012). Ante este bagaje, la nueva reforma de la PAC (2014-2020), con el greening como uno de los principales aspectos generadores de debate, se plantea como el garante de un modelo de agricultura acorde con la conservación ambiental con el cual incrementar la producción de alimentos desde la competitividad del sector agrícola y el respeto hacia la biodiversidad del territorio (Horlings y Marsden, 2011).

Sabemos de la importancia del binomio agua-suelo para la producción de alimento y también como base para el fomento del desarrollo rural, la distribución territorial de la población, la conservación del paisaje o la preservación ambiental (Mata, 2008). Una dualidad entre la generación de bienes privados y funciones públicas (Figura 1). Es decir, la agricultura multifuncional produce bienes tanto privados (alimento, materias primas de origen agrícola o turismo rural) como públicos, los cuales se dividen en sociales (contribución a la viabilidad de las áreas rurales desfavorecidas, la protección de valores culturales y patrimoniales asociados al medio rural o la protección ante el despoblamiento rural) y ambientales (protección de valores paisajísticos, fomento de la biodiversidad y la reducción de los procesos erosivos del suelo).

Figura 1. Bienes privados y funciones públicas generados por la agricultura multifuncional

Ésta dicotomía entre lo privado y lo común tendrá en el concepto de multifuncionalidad el exponente clave para la práctica agrícola

moderna. Se trata de un concepto emplazado en la escena internacional de 1992 en el marco de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro pero generador de debate ya a mediados de la década precedente. Inicialmente serán dos los enfoques que centrarán su interés en la multifuncionalidad de la agricultura, uno desde la oferta (diversificar las aportaciones productivas de la agricultura) y otro desde la normativa (aportar un marco regulador que incluya las demandas sociales de la agricultura) (Aumand et al., 2006). Con el tiempo, una tercera interpretación de la multifuncionalidad, arraigada a la sociología y la geografía rural, entrará en escena para referirse a un nuevo modelo de agricultura integrado territorialmente en base al uso local de los recursos naturales y el reconocimiento de las demandas sociales (Renting et al., 2003). A escala europea, las principales políticas que condicionarán el carácter multifuncional del regadío tenderán, cada vez más, a la adaptación e integración, de forma progresiva, del modelo de agricultura tradicional con las nuevas demandas de gestión integrada de los bienes comunes y la promoción de la legitimidad social en los procesos de toma de decisiones (Gómez-Limón et al., 2002). A resultas y bajo la consideración multifuncional de la agricultura, distintos autores considerarán establecido “un nuevo paradigma unificador con el fin de desarrollar la agricultura postmoderna de acuerdo con las nuevas demandas sociales” (Van Huylenbroeck et al., 2007:5).



Cierto es que la multifuncionalidad, aún con la aparente simplicidad con la que se intuye su descripción, no escapará de la controversia. Así, autores como Dobbs y Pretty (2004) cuestionarán su transposición a nivel político sin demasiados aciertos, mientras otros como Wilson (2001) considerarán la multifuncionalidad de la agricultura (y del regadío) como la transición natural del carácter productivista e intensivo a su dimensión sostenibilista. Así, si bien los sistemas de regadío permiten alargar las campañas agrícolas, obtener cultivos durante la estación seca y reducir los daños provocados por las variaciones climáticas, reduciendo con ello la incertidumbre de las demandas productivas y aumentando así mismo la diversidad del mosaico agrícola, también son responsables de actividades y/o actitudes no siempre favorables a la protección de los ecosistemas acuáticos que son motivo de crítica: el (ab)uso de fertilizantes y productos químicos, a la sobreexplotación de acuíferos, la salinización del suelo debido a la mala gestión de los sistemas de regadío o la pérdida de fertilidad del suelo como resultado de la sobreexplotación de suelos frágiles (Hervieu, 2002; Brunstad et al.,

2005). Todo ello configura las bases de la multifuncionalidad de la agricultura (y del regadío), tanto a nivel tangible (cantidad y calidad del agua y del suelo utilizados, contribución a la producción de alimento, servicios ambientales generados o mitigación de los efectos acaecidos por el cambio climático) como intangible (valoración y estructuración del paisaje, conservación del patrimonio cultural rural o potenciación de las actividades lúdicas).

En este sentido, la apuesta por la práctica agrícola de regadío ha venido (y viene) justificándose, principalmente, mediante cuatro factores: el regadío permite aumentar la productividad del suelo y asegurar con ello la producción alimentaria ante condicionantes climáticos adversos; éste facilita la diversificación de la producción y disminuye la dependencia de la variabilidad del mercado agrícola; así mismo, el regadío da lugar a una mejora de la calidad de los productos y actúa en el margen coste-beneficio de la industria agroalimentaria; y deviene un factor de desarrollo rural y económico de primer orden. Cabe resaltar aquí como el aumento de la población y los cambios dietéticos que pronostican las organizaciones internacionales en materia de alimentación son los principales argumentos a favor del incremento de la producción agrícola de aquí al 2050. Con ello y en paralelo a la mejora de la productividad agrícola y el reto que supone la soberanía alimentaria; tanto la lucha contra la desertificación, la mitigación del cambio climático y la adaptación a los episodios de escasez hídrica o la compatibilidad con los requerimientos ambientales y la participación de la sociedad ante actividades que superan el interés meramente sectorial explican buena parte de los debates existentes en torno a la multifuncionalidad agrícola y el rol del regadío. Ello ha incrementado la complejidad que envuelve la gestión de los bienes comunes, otorgando a la multifuncionalidad de la agricultura y del regadío en particular la capacidad de minimizar la competencia entre usos y demandas en pro de la compatibilidad entre las mismas. Para ello, sin embargo, es necesario establecer las bases para una gestión territorial del entorno rural que resulten de utilidad a la hora de identificar los conflictos latentes y/o potenciales entre los distintos usos (no) consuntivos de los recursos naturales, así como determinar aquellas acciones capaces de favorecer la complementariedad de intereses desde el fomento de la participación sectorial y la legitimidad social. Ese es el reto clave de la multifuncionalidad: evolucionar de la competencia de usos a la complementariedad de funciones.

Referencias

- Andrei, J-V. y Darvasi, D. (2012): Perspectives and challenges in financing the New Common Agricultural Policy, a new paradigm, *Journal of Food, Agriculture & Environment*, 10, 1: 904-907.
- Aumand, A. et al. (2006): Definitions, references and interpretations of the concept of multifunctionality in France, *European Series on Multifunctionality*, 10: 5-39.
- Brunstad, R. J. et al. (2005): Multifunctionality of agriculture: an inquiry into the complementarity between landscape preservation and food security, *European Review of Agricultural Economics*, 32, 4: 469-488.
- Dobbs, T.L. y Prretty, J.N. (2004): Agri-Environmental stewardship schemes and “multifunctionality”, *Review of Agricultural Economics*, 26, 2: 220-237.
- Gómez-Limón, J.A. et al. (2002): Conflicting implementation of agricultural and water policies in irrigated areas in the EU, *Journal of Agricultural Economics*, 53, 2: 259-281.
- Hervieu, B. (2002): La multifonctionnalité de l’agriculture: genèse et fondements d’une nouvelle approche conceptuelle de l’activité agricole, *Cahiers Agricultures*, 11, 6: 415-419.
- Horlings, L.G. y Marsden, T.K. (2011): Towards the real green revolution? Exploring the conceptual dimensions of a new ecological modernisation of agriculture that could ‘feed the world’, *Global Environmental Change*, 21: 441-452.

- Mata, R. (2008): El paisaje, patrimonio y recurso para el desarrollo territorial sostenible. Conocimiento y acción pública, ARBOR, Ciencia, Pensamiento y Cultura, 729: 155-172.
- Renting, H. et al. (2003): Understanding alternative food networks: exploring the role of short food supply chains in rural development, Environment and Planning A, 35, 3: 393-411.
- Upite, I. y Pilvere, I. (2011): The EU Common Agricultural Policy for agricultural and rural development, Management Theory and Studies for Rural Business and Infrastructure Development, 27: 183-190.
- Van Huylenbroeck, G. et al. (2007): Multifunctionality of agriculture: A review of definitions, evidence and instruments, Living Reviews in Landscape Research, 1: 3.
- Wilson, G. (2001): From productivism to postproductivism ... and back again? Exploring the (un)changed natural and mental landscapes of European agriculture, Transactions of the Institute of British Geographers, 26: 77-102.

---

27 de octubre de 2014

Fuente: [iAgua.es](http://iAgua.es)